

Mayor; Que el día que se las media fiesta aderec lo mismo
que la dho, y por las tarde explicacion de la Doctrina
Christiana

5.

Que de seis en seis meses sea haver examen lo quando
parezca mas conveniente del Ayuntamiento por dos meses
los que se nombraran, asistiendo dos Capitulares que se
nombraren, teniendo cada Maestro un libro donde cuide
de Comar el dia en que enta en el Aula, y la temura
que se le pida para ver de que modo se aprovecha, em,
y dase otro dia en que se util de la Republica

6.

Que el Padre o Patrono que sea no asista, sin mas
replaca no admitan sus hijos, y si en verdad se perdidos del
Aula se le rindien que Comar, dando opinion del Ayun
tamiento de hacerlo hecho an, para que tome providencias,
Tanto como todo lo demás que sea dicho aderec sin excepcion
de personas, pues dentro del Aula todos anderec iguales
en la en temura

Los de primeras Letras

10

Que viendo la deficiencia con que por los Respetivos Maestros
de Primeras Letras se trata la ensembranza de la Juventud y
ser el objeto de la primera atencion, hade haver examen
cada medio año an de leer y exercicio, como de Doctrina
Christiana, para ver el aprovecham.to y segun este se ha
de reparar lo coninciendo de proprio, encajando como
punto esencialmente el que se enmeno amado y que guar
de en que enser a algun Sacerdote leveren la mano, y a
todo la sena de divancion se saluden y digan en voz alta
Alabado sea Dios, o Ave Maria

20

Que havian e hia todos los dias de precepto a Nueva Mayor
ala Iglesia, y de parte de tarde hayan de presenciar la